

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «BENITO FERNÁNDEZ ACU-CHILLADOS, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de abril de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.
09/5420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio ordinario número 202/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 189/08

Santander, 23 de septiembre de 2008.
En nombre de S.M. el Rey,

Don EDUARDO MARQUINA SERNA, ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre declarativa de dominio por usucapión e inscripciones y cancelaciones registrales, número 202/2007, seguidos a instancia de la procuradora DOÑA MARÍA DEL PUERTO DE LLANOS BENAVENT, en nombre y representación de DON JESÚS DEL RÍO LÓPEZ y DOÑA MAXIMINA BARBAPOLO CAGIGAL, y con la asistencia del letrado DON ALFONSO QUIRÓS DE LA LASTRA, contra HERENCIA YACENTE de DOÑA MATILDE RIVAS GARCÍA, en la persona de DON JOSÉ RIVAS LÓPEZ, representada por la procuradora DOÑA ESTER GÓMEZ BALDONEDO y asistida de la letrado DOÑA LUISA MARÍA BAUTISTA GARATE, y contra HERENCIA YACENTE de DON ANDRÉS ROSA JIMÉNEZ, en rebeldía.

FALLO

QUE DESESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por la procuradora DOÑA MARÍA DEL PUERTO DE LLANOS BENAVENT, en nombre y representación de DON JESÚS DEL RÍO LÓPEZ y DOÑA MAXIMINA BARBAPOLO CAGIGAL, contra HERENCIA YACENTE de DOÑA MATILDE RIVAS GARCÍA, en la persona de DON JOSÉ RIVAS LÓPEZ, y contra HERENCIA YACENTE de DON ANDRÉS ROSA JIMÉNEZ, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a los expresados demandados de los pedimentos formulados en su contra, con expresa imposición a dicha parte actora de las costas del juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, incluida la parte demandada rebelde en la forma que prevé el artículo 497-2 de la LEC advirtiéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, debiendo prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco siguientes a su notificación, en los términos y con los requisitos de los artículos 457 y SS de la LEC.

Así lo pronuncio, mando y firmo, don Eduardo Marquina Serna, ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y de su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HERENCIA YACENTE de ANDRÉS ROSA JIMÉNEZ, se extiende a presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 26 de marzo de 2009.—El secretario (ilegible).
09/5340

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 378/09.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 378/2009 a instancia de doña Sagrario Laso Villegas, don José Elías Mesones Laso, don Ángel Mesones Laso y don Antonio Mesones Laso expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.- Piso 3º Dcha., de la casa número 16 de la calle Isabel La Católica de esta ciudad de Santander, situado en la 5ª planta del inmueble parte Norte de la misma, a la mano derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 38,25 m., distribuida en tres habitaciones, cocina, retrete y pasillo. Linda: Oeste: Calle Isabel La Católica, Este o espalda: Patio de la casa; Norte o izquierda entrando: El piso izquierda de la misma planta y caja de escalera. Representa en el valor total del inmueble una 12ª parte.

Se encuentra inscrita como finca número 6.640 en el folio 69 del tomo 1.169, libro 110, inscripción/anotación 2 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Santander, a nombre de don Alfonso Marcos Muriedas, como propietario en pleno dominio al 100 % por título de herencia, es decir, con carácter privativo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a doña Sagrario Laso Villegas, don José Elías Mesones Laso, don Ángel Mesones Laso, don Antonio Mesones Laso y Ministerio Fiscal para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.
09/5360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Notificación de providencia en procedimiento de ejecución hipotecaria número 666/06.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

PROVIDENCIA

Magistrada-jueza doña María del Mar Hernández Rodríguez.

En Santander, a 18 de marzo de 2009.

Dada cuenta, presentado el escrito que antecede por la procuradora doña Begoña Peña Revilla, en nombre y representación de don Pablo García Illescas y el exhorto del Juzgado de Paz de Camargo, debidamente cumplimentado, únense a los autos de su razón.

Visto lo peticionado por la citada procuradora y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas a fin de notificar a don José Antonio Solórzano Puertas y a don Joaquín Alberto Riego Cadelo y a requerirles en los términos acordados por resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, procédase, como ordenan los artículos 156,4 y 164, ambos de la Ley

1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECN), a requerir a don José Antonio Solórzano Puertas y a don Joaquín Alberto Riego Cadelo por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, durante el plazo de treinta días, conforme a lo acordado por resolución de fecha 1 de diciembre de 2008, en el sentido de requerirles de pago, con entrega de copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, bajo apercibimiento de que si no se efectuare el pago en treinta días desde el requerimiento, se efectuará la ejecución sobre los bienes hipotecados objeto de la presente ejecución:

Finca urbana 10.143, inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 3, inscripción 1ª. Finca urbana 10.145 inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 5, inscripción 1ª.

Finca urbana 10.147 inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 7, inscripción 1ª. Finca urbana 10.151, inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 11, inscripción 1ª.

Finca urbana 10.163 inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 23, inscripción 1ª. Finca urbana 10.165 inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 25, inscripción 1ª.

Finca urbana 10.171 inscrita en el libro 98 de Villaescusa, folio 31, inscripción 1ª.

Notifíqueseles por dicho Edicto, la providencia de fecha 1 de diciembre de 2008, el auto de fecha 11 de octubre de 2006, providencia 23 de junio de 2007 y de 28 de marzo de 2007, estando las copias reseñadas y la de estas resoluciones, a su disposición en la sede de este Juzgado.

Asimismo, conforme a lo solicitado por la procuradora de la parte ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 164 de la LEC, publíquese Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, con el contenido de la presente resolución, librándose a tal efecto atento oficio que se entregará a la procuradora solicitante mediante el SCNP, con el sello especial custodia, para que cuide de su diligenciado y devolución en forma.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.
La magistrada-jueza.-El/la secretaria.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156,4 y 164 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil, por el presente se notifica y requiere a don José Antonio Solórzano Puertas y a don Joaquín Alberto Riego Cadelo, como administradores de «BUFETE DE CONSTRUCCIÓN DE TU CASA, SL», en los términos acordados, con los apercibimientos legales.

Santander, 18 de marzo de 2009.-El/la secretario/a judicial, firma ilegible.
09/4907

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA**

Citación en juicio de faltas número 201/08

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Seis de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 201/2008, se ha acordado citar a doña Sofía Bertrand García, DNI 13934604-P, en calidad de representante legal de «Inmobiliaria Costa Norte», para la celebración del juicio de faltas que se celebrará el día 5 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciada por una presunta falta de estafa.

Y para que conste y sirva de citación a doña Sofía Bertrand García, representante legal de «Inmobiliaria Costa Norte», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria expido la presente.

Torrelavega, 25 de marzo de 2009.-La secretaria judicial (ilegible).
09/5056

9. ELECCIONES

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Exposición pública de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo 2009.

RELACION DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO DEL CENSO ELECTORAL DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN ESPAÑA (CER) Y DE CIUDADANOS DE LA UNION EUROPEA RESIDENTES EN ESPAÑA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO (CERE)

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACION	UBICACION DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACION
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	A	OIGUENZA	AYUNTAMIENTO (BAJOS) PLAZA PÍO XII 155
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	A	NOVALES	AYUNTAMIENTO (BAJOS) PLAZA PÍO XII 155
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	B	BUSTA (LA)	ANTIGUAS ESCUELAS RUDAGUERA BARRIO LLOREDO SIN
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	B	RUDAGUERA	ANTIGUAS ESCUELAS RUDAGUERA BARRIO LLOREDO SIN
ALFOZ DE LLOREDO	01	002	U	OREÑA	ESCUELA DE SAN ROQUE BARRIO SAN ROQUE (OREÑA) SIN
ALFOZ DE LLOREDO	01	003	U	COBRECES	COLEGIO PUBLICO QUIROS BARRIO CORRALES 191
ALFOZ DE LLOREDO	01	003	U	TOÑANES	COLEGIO PUBLICO QUIROS BARRIO CORRALES 191
AMPUERO	01	001	A	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AVDA LOS TILOS 3
AMPUERO	01	001	B	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AVDA LOS TILOS 3
AMPUERO	01	001	C	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AVDA LOS TILOS 3
AMPUERO	01	002	A	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AVDA LOS TILOS 3
AMPUERO	01	002	B	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AVDA LOS TILOS 3
AMPUERO	01	003	A	LA APARECIDA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION SIN
AMPUERO	01	003	A	COTERRILLO	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION SIN
AMPUERO	01	003	A	HOZ DE MARRON	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION SIN
AMPUERO	01	003	A	MARRON	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION SIN
AMPUERO	01	003	B	BULCO	ANTIGUAS ESCUELAS DE UDALLA BARRIO UDALLA SIN
AMPUERO	01	003	B	UDALLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE UDALLA BARRIO UDALLA SIN
AMPUERO	01	003	B	VEAR DE UDALLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE UDALLA BARRIO UDALLA SIN
ANIEVAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO ANIEVAS BARRIO COTILLO SIN
ARENAS DE IGUÑA	01	001	U	ARENAS DE IGUÑA	ANTIG.ESC. ARENAS DE IGUÑA (AULA ADULTOS) AVDA GENERAL 96-BJ
ARENAS DE IGUÑA	01	001	U	BOSTRONIZO	ANTIG.ESC. ARENAS DE IGUÑA (AULA ADULTOS) AVDA GENERAL 96-BJ
ARENAS DE IGUÑA	01	001	U	SANTA AGUEDA	ANTIG.ESC. ARENAS DE IGUÑA (AULA ADULTOS) AVDA GENERAL 96-BJ
ARENAS DE IGUÑA	01	001	U	SAN JUAN DE RAICEDO	ANTIG.ESC. ARENAS DE IGUÑA (AULA ADULTOS) AVDA GENERAL 96-BJ
ARENAS DE IGUÑA	01	001	U	SERNA (LA)	ANTIG.ESC. ARENAS DE IGUÑA (AULA ADULTOS) AVDA GENERAL 96-BJ
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	COHIÑO	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	PALACIO	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	PEDREDO	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	SAN CRISTOBAL	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	FRAGUAS (LAS)	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	LLARES (LOS)	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	SAN VICENTE DE LEON	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CALLE SAN CRISTOBAL 9
ARGOÑOS	01	001	A	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO PEDRO SANTIUSTE BARRIO CERECEDAS 23
ARGOÑOS	01	001	B	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO PEDRO SANTIUSTE BARRIO CERECEDAS 23
ARNUERO	01	001	A	ARNUERO	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS ARNUERO BARRIO LA MAZA SIN
ARNUERO	01	001	B	CASTILLO	ESCUELAS VIEJAS DE CASTILLO BARRIO ZONA SIN
ARNUERO	01	002	U	ISLA	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLA BARRIO LOS CORRALES SIN
ARNUERO	01	002	U	ISLA PLAYA	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLA BARRIO LOS CORRALES SIN
ARNUERO	01	002	U	SOANO	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLA BARRIO LOS CORRALES SIN
ARREDONDO	01	001	A	ARREDONDO	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA 1